

Intervención del diputado Jacinto González Varona, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 106 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jacinto González Varona:

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados.

Con su permiso, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras compañeros diputados.

Con su permiso, diputada presidenta.

Miembros de la Mesa Directiva.

Saludo a los Medios de Comunicación de las diferentes plataformas digitales que nos siguen.

Saludo con afecto y cariño a mis compañeros de la comunidad de diversidad sexual, bienvenidos.

El dictamen que hoy se presenta fue

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 18 Mayo 2023

aprobado por quienes integramos la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de esta Sexagésima Tercera Legislatura, derivado de la iniciativa presentada por el diputado Antonio Helguera Jiménez, quien nos fue turnada para su análisis y dictaminación en la cual se propone la reforma al primer párrafo del artículo 106 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

El decreto propuesto tiene como objeto declarar procedente la reforma al primer párrafo del artículo 106 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, bajo las siguientes consideraciones.

Si bien la Ley 468 vigente en el estado, contempla desde su promulgación las atribuciones y creación de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado en la que entre otras cosas en su atribución de vigilancia deberá dar seguimiento al desempeño de la autoridad superior,

entiéndase como esto como las conductas de las y los funcionarios seguimiento a los resultados de los trabajos de la fiscalización que se realiza, para evitar incumplimientos por acción u omisión entre otras actividades.

Para ello, la comisión contará con el auxilio de la Unidad de Evaluación y Control establecida ya en el artículo 111 de la citada ley, es preciso comentar que el pasado 25 de octubre del año 2022, se publicó una reforma a la Ley 468 y Fiscalización Superior del Estado, para otorgar mayores atribuciones a la Unidad de Evaluación y Control y se terminó que la Comisión de Vigilancia, remitirá a la Junta De Coordinación Política, para su aprobación la estructura de la misma.

Lo que hemos remitido el pasado mes de diciembre trabajos que están ya en la toma de decisiones del citado órgano de gobierno, sin embargo, a efecto que queda establecido en la ley la obligatoriedad de funcionamiento de la unidad y se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 18 Mayo 2023

dé seguimiento más allá de esta legislatura y no quede solo en voluntad política, es que quienes integramos la Comisión de Vigilancia, consideramos conveniente dictaminar la propuesta iniciativa en los términos siguientes.

De los trabajos encomendados al Congreso del Estado en cuanto a la fiscalización se propone modificar el término podrá constituir por el de se constituye, en un término más imperativo considerándose como un mandato que toda ley tiene imperatividad, que no contraviene la norma y abona que en lo sucesivo, su cumplimiento se dé a la lectura literal de lo mismo y se genera en la suficiencias presupuestales que la Jucopo considere necesarias, por lo que pido su voto a favor de este dictamen presentado.

Artículo único Perdón, se reforma el primer párrafo del artículo 106 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para que quede como sigue.

Para el efecto de apoyar a la comisión en el cumplimiento de sus atribuciones, se constituye la unidad encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servicios de los servidores de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Autoridad Superior del Estado, lo cual formará parte de la estructura de esta comisión.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias, diputadas y diputados.